Expediente: **291/25**
Carátula: **ACUÑA PABLO LUIS C/ SOSA GABRIEL ANDRES S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **18/09/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23311282549 - ACUÑA, Pablo Luis-ACTOR
90000000000 - SOSA, Gabriel Andres-DEMANDADO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 291/25

H20461559771

JUICIO: ACUÑA PABLO LUIS c/ SOSA GABRIEL ANDRES s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 291/25. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II.

En fecha 17/09/2026 informo a S.S. que el Letrado BUSTOS CARLOS GUSTAVO tiene para percibir la suma de $486.746 en concepto de HONORARIOS REGULADOS FIRMES. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de $318.373,60, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 17 de septiembre de 2026.

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area.

II. *Atento lo solicitado y a las constancias de autos*: ***Transfiérase*** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro *(Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020)*:

a) La suma de $266.275,60 (PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 60/100)(*se hace constar que se abona la suma de* ***$289.430 (PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA)*** *por pago de honorarios, menos el* ***8% de los aportes previsionales*** *a cargo de* el Letrado *(****$23.154,40)****, resulta la suma de $266.275,60****)*, en concepto de pago a cuenta de HONORARIOS REGULADOS FIRMES a favor de el Letrado BUSTOS,CARLOS GUSTAVO, M.P. 1.372 desde la cuenta N°560809606815382, CBU N°2850608750096068153825 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°4-608-0952390896-9, CBU N°2850608740095239089698 del Banco MACRO S.A., titular BUSTOS CARLOS GUSTAVO, CUIT N° 23311282549.

b) Las sumas de **$28.943 (PESOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **$23.154,40 (PESOS**

VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON 40/100) correspondiente al 8% a cargo de el Letrado BUSTOS CARLOS GUSTAVO *(Ley 6059)*, desde la cuenta N° 560809606815382, CBU N° 2850608750096068153825, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 2850622330001000055 32, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.

IV. Se Notifica a el Letrado BUSTOS CARLOS GUSTAVO, que en virtud de las nuevas disposiciones establecidas por la resolución General ARCA N° 5824/2026 a partir del 01/07/2026, deberá emitir factura que respalde la percepción de los honorarios percibidos en el presente decreto por el monto de $289.430. La cual deberá presentarse en el plazo de 48hs. bajo apercibimiento de informar al ARCA y de no librar futuras ordenes de pago en caso de incumplimiento. GN

Actuación firmada en fecha 17/09/2026

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.